



APRUEBA BASES Y CONVOCA A "CONCURSO FUNCIONA!, VERSIÓN 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 912

SANTIAGO, 12 SEP 2017

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título III de la Ley Nº 19.882, que contiene la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Decreto Supremo Nº 448 del Ministerio de Hacienda, de 11 de marzo de 2014, que designa Director Nacional del Servicio Civil; la Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Ley Nº 20.981, de Presupuesto del Sector Público, año 2017, publicada el 15 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, desde el año 2014, la Dirección Nacional del Servicio Civil, ejecuta y desarrolla el "Concurso FUNCIONA!, - Ex Concurso Desafío Innovación - certamen que constituye un reconocimiento a la capacidad de innovación, creatividad y mejora de la gestión de los procesos desarrollados por los(as) funcionarios(as) públicos en sus instituciones;
- 2) Que, este concurso busca destacar la labor de los/las funcionarios/as públicos que logren implementar iniciativas innovadoras en sus instituciones, y a la vez, fomentar una cultura de mejoramiento continuo de la gestión al interior de todos los organismos gubernamentales, considerando que el gobierno de Su Excelencia la Presidenta de la República aspira a tener un Estado innovador que garantice el acceso a servicios públicos de calidad;
- 3) Que, la glosa 02, ítem 04 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, dispone, para el presente año, los recursos destinados a la ejecución y operación del concurso aludido, así como aquellos destinados a los reconocimientos a los funcionarios ganadores, y los gastos que esto signifique para los servidores públicos, cualquiera que sea su calidad jurídica



en los órganos de la administración del Estado que participen en esta actividad;

4) Que, en consecuencia, corresponde a la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocar y dar aprobación a las bases del concurso "Concurso Funciona!", en su versión 2017.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBANSE LAS BASES DEL "CONCURSO FUNCIONA! 2017", cuyo texto meramente anexado y documentos adjuntos se entienden como parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO: CONVÓCASE al "Concurso Funciona! 2017", de conformidad con lo señalado en vistos y la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO: ADÓPTENSE por la Subdirección de Desarrollo de las Personas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos asociados al Concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO EGAÑA BARAONA
Director

PGL/FSD/CEG/MBP/PCT/GCC

Distribución:

- Subdirección de Desarrollo de las Personas
- División de División de Gestión y Desarrollo Institucional.
- División Jurídica.
- Of. Partes.



CONVOCATORIA CONCURSO FUNCIONA! 2017

Septiembre, 2017
www.serviciocivil.cl



Funcionarios públicos innovando

Laboratorio
de Gobierno

1. Presentación

Gobiernos de todo el mundo están operando bajo un nuevo contexto. Se enfrentan a desafíos económicos, sociales y culturales cada vez más complejos; además de una ciudadanía interconectada, con mayor acceso a información, mayores demandas de participación en el sistema político y cuya confianza hacia el sector público, disminuye progresivamente. Este escenario demanda reflexionar sobre cuáles son las nuevas y mejores formas de crear y entregar valor público, y desarrollar mecanismos para hacerlo. De esta forma, la innovación se sitúa como un poderoso medio para abordar los distintos desafíos que se enfrentan.

El Estado de Chile ha intentado permanentemente responder a las crecientes demandas ciudadanas de mejores servicios públicos a través de la reestructuración, modernización y digitalización de gran parte de éstos, lo que podría ejemplificarse en distintos hitos claves, como la creación del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Servicio de Impuestos Internos, las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) en distintos Servicios, Dirección de Compra y Contratación Pública (ChileCompra), el Sistema de Alta Dirección Pública, ChileAtiende, entre otros.

Actualmente, estos esfuerzos continúan siendo promovidos activamente por la agenda de la Presidenta Michelle Bachelet, quien planteó en la Cuenta Pública de 2014 un desafío concreto para la administración pública chilena: “Ir un paso más allá de la modernización y promover un Estado más innovador”, manifestándose en la creación del Laboratorio de Gobierno durante ese mismo año.

En esos mismos términos, la innovación en el sector público –entendida como las prácticas que introducen **nuevos enfoques** en el contexto de una institución pública, los cuales no quedan sólo como ideas sino que se **implementan**, y cuya implementación **genera mejores resultados públicos**, en términos de eficiencia, efectividad y satisfacción de usuarios y funcionarios, es y ha venido siendo, una realidad en distintas instituciones públicas del país.

Pero, ¿qué se necesita para innovar en el sector público chileno? Uno de los elementos son las “Capacidades para Innovar”. Basados en un estudio inédito que actualmente está siendo desarrollado por el Gobierno chileno y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre capacidades y preparación institucional para innovar en el Estado chileno, el concepto de “capacidad” comprende las siguientes tres dimensiones: competencias, motivaciones y oportunidades.

En este contexto, el Concurso Funciona! iniciado el año 2012 con un reducido grupo de servicios públicos, responde a la necesidad de promover la innovación en el Estado desde los propios funcionarios públicos. Por ello para el Servicio Civil esta instancia representa una oportunidad para que las instituciones promuevan la creación y/o implementación de acciones innovadoras que nacen desde los(as) propios(as) funcionarios(as) como una práctica que considere las necesidades actuales de los usuarios-ciudadanos, y a su vez utilicen este espacio de reconocimiento y revalorización de la función pública como un motivador del desempeño y de ambientes laborales desafiantes y que enriquecen el trabajo cotidiano.

2. Objetivo

El Concurso Funciona! liderado por la Dirección Nacional de Servicio Civil, en adelante "Servicio Civil", en colaboración con el Laboratorio de Gobierno, es un reconocimiento a la capacidad de innovación reflejada en iniciativas diseñadas e implementadas por los(as) funcionarios(as) públicos(as) en sus instituciones, entendiendo la innovación pública como: "un proceso que idea e implementa nuevos enfoques en el contexto de una institución del sector público produciendo con ello mejores resultados para las personas".¹

En este contexto, las iniciativas a postular podrán ser tanto acciones que mejoran la productividad institucional (eficacia y eficiencia), como acciones que mejoran y/o impactan la calidad o indicadores de servicios a los usuarios-ciudadanos.

Asimismo, a través del concurso se busca revalorizar la función pública, y a la vez, fomentar una cultura de innovación al interior de todos los organismos gubernamentales.

3. Proceso de Postulación al Concurso Funciona! 2017

Para la implementación del concurso, cada institución ha designado un(a) "Coordinador/a de Concurso Funciona! 2017", en adelante "El(La) Coordinador(a)", quien será el responsable de las siguientes funciones:

- Dar a conocer el concurso al interior del servicio.
- Motivar la participación de los(as) funcionarios(as).
- Desarrollar un proceso interno en el servicio para seleccionar la(s) iniciativas(s) que se postulará(n), realizando un pre-filtro o revisión de la(s) postulación(es) en cuanto al cumplimiento de los requisitos y características propias de la innovación.
- Ingresar y/o validar la(s) postulación(es) del servicio en la plataforma web dispuesta para tales efectos.

En el link <https://www.serviciocivil.cl/funciona> puede encontrar el listado de los(as) Coordinadores(as) designados por cada institución pública.

La postulación de un iniciativa puede ser ingresada por los funcionarios interesados en participar o por el (la) Coordinador(a) del cada Institución, utilizando la plataforma especialmente habilitada para el concurso (<http://www.serviciocivil.cl/funciona>), siendo éste el único mecanismo para presentarla. Esta postulación debe ser revisada y validada por el(la) Coordinador(a) para que ésta sea formalmente postulada al concurso.

Las postulaciones podrán ingresarse en la plataforma a contar del día miércoles 13 de septiembre y hasta las 23:59 hrs. del día miércoles 13 de octubre del año en curso.

4. Requisitos de Postulación al Concurso Funciona! 2017

¹ Mulgan, Geoff, Tucker, Simon, Ali, Rushanara and Sanders, Ben (2007) *Social Innovation: What it is, why it matters and how it can be accelerated*. Skoll Centre for Social Entrepreneurship.

Podrán participar en el concurso, equipos de trabajo provenientes de todos los servicios públicos de la Administración Central del Estado, con exclusión de los Servicios de Salud dependientes de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, los que cuentan con su propio proceso concursal "Innova Salud", guiados por los lineamientos entregados por el Servicio Civil y el Laboratorio de Gobierno.

Las instituciones públicas convocadas al concurso, podrán presentar el número de iniciativas que estimen pertinente y que cumplan con los requisitos del concurso.

Los requisitos de admisibilidad a cumplir, son los siguientes:

1. Las iniciativas deben haber sido diseñadas e implementadas por **funcionarios(as) públicos o personal contratado bajo la modalidad honorarios** (según lo descrito en requisito N° 8) de la institución respectiva, en desempeño al momento de la postulación.
2. Las iniciativas postuladas deben tener un período **mínimo de seis (6) meses de implementación efectiva y continua**, con beneficios comprobables mediante la presentación de mediciones y/o indicadores cuantitativos y/o cualitativos, que permitan identificar sus resultados e impacto.
3. Las iniciativas postuladas al concurso podrán ser aquellas cuya implementación se haya iniciado a partir del mes de **enero del año 2015, como máximo y no antes**. Las iniciativas cuya fecha de inicio de implementación sea anterior a esta fecha, se considerarán fuera de esta convocatoria.
4. Las iniciativas postuladas deben estar vigentes, vale decir, en funcionamiento o implementándose, al momento de la postulación al concurso.
5. No podrán ser postuladas aquellas iniciativas que fueron **finalistas** del Concurso Funciona en versiones anteriores.
6. Las iniciativas presentadas deberán contar con el **patrocinio** del (de la) Jefe(a) Superior de Servicio. Dicha Jefatura deberá certificar el patrocinio institucional, avalar la participación de los integrantes del equipo que presenta la iniciativa, confirmar la vigencia de la iniciativa y el cumplimiento de los requisitos del concurso. Todo lo anterior, mediante una carta dirigida al Director del Servicio Civil, el cual deberá ser adjuntado en copia digital en la plataforma junto con la postulación de la iniciativa.
7. Las postulaciones que no tengan la información requerida en cada ítem del formulario de postulación quedarán **excluidas** del proceso.
8. El **equipo postulante** deberá estar conformado por tres (3) a cuatro (4) personas sin considerar al (a la) Coordinador(a) los que pueden tener la calidad jurídica de planta, contrata u honorarios. En el caso de ser personas contratadas bajo la modalidad de honorario a suma alzada, deberán tener una permanencia en la institución superior a seis (6) meses, circunstancia que se acreditará mediante el contrato a honorarios suscrito con la institución.

Asimismo, el personal a honorarios que integren los equipos postulantes, deberán contar con un contrato que contemple la posibilidad de desempeñar sus funciones en otra repartición pública dentro del territorio nacional y puede desplazarse para ello al extranjero, pudiendo establecer para ello una cuota en dinero determinada o determinable, como por ejemplo, asimilable a un grado en la escala única de remuneraciones. Todo lo anterior, de conformidad a los criterios que en esta materia fije la Contraloría General de la República..

En el caso del (de la) Coordinador(a) del concurso en la institución rige el mismo requisito si estuviese contratado en tal calidad.

9. No podrán ser parte de los **equipos postulantes** los Jefes(as) de Servicio, Jefes(as) de División o Jefes(as) de Departamento o sus equivalentes en la institución (primer, segundo, y tercer nivel jerárquico, ya sea formal o funcional); pudiendo las restantes jefaturas integrar equipos y acceder al premio respectivo. Si lo anterior no se cumpliera, la postulación será igualmente admitida, sin embargo, la Jefatura no podrá acceder a los premios del concurso.
10. La iniciativa postulada **puede haber sido creada y/o implementada por más de un servicio público**. En este caso, se debe señalar las instituciones involucradas, con las consideraciones referidas a la constitución de los equipos indicadas en los numerales 8 y 9.

5. Proceso de Evaluación

1.1. La evaluación de las postulaciones presentadas, al tercer día hábil con posterioridad a la fecha de cierre de postulaciones y se desarrollará en cuatro fases sucesivas:

- **Fase de Admisibilidad:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos en la presente convocatoria, por una consultora externa, experta en innovación y con experiencia en el sector público.
- **Fase de Análisis de Evaluadores Primer Filtro:** Será realizada por expertos de una consultora externa (la misma de la fase anterior), los cuales cuentan con una trayectoria profesional y experiencia en temáticas de innovación que permiten realizar una evaluación de las iniciativas con criterio experto. Dichos evaluadores, aplicarán los factores descritos al final de este apartado, con el objetivo de seleccionar un listado de las mejores iniciativas que deberán ser estudiadas en detalle en la siguiente fase.
- **Fase de Evaluación del Comité Técnico:** Será llevada a cabo por un Comité interdisciplinario cuyos integrantes serán definidos de común acuerdo entre el Servicio Civil y el Laboratorio de Gobierno. Este comité a partir de una discusión general y evaluación global, considerando los factores descritos al final de este apartado, seleccionarán las **iniciativas finalistas** que se presentarán ante el jurado, las que serán informadas cinco (5) días hábiles después desde que el Comité finalice sus sesiones.
- **Fase de Evaluación del Jurado:** El Jurado estará compuesto por las siguientes autoridades o sus representantes: Subsecretaria de Hacienda, Subsecretario del Trabajo, Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, Director del Servicio Civil, Gerente Corporativo

de la Corporación de Fomento de la Producción CORFO, Presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, Director Ejecutivo de Laboratorio de Gobierno y Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio Civil. Éste dirimirá del grupo de finalistas, las **tres (3) iniciativas ganadoras** en enero 2018.

Para esta última fase, los equipos finalistas deberán exponer los elementos centrales de su iniciativa en un acto formal presencial, ante el Jurado y funcionarios(as) pertenecientes a los servicios finalistas. Éste evaluará dichas iniciativas y decidirá los tres primeros lugares, quienes obtendrán el reconocimiento que se indica en el numeral 6.

En esta etapa, los concursantes deberán someterse a los estándares definidos para la presentación final, respecto a tiempo, calidad y contenidos, informados previamente por el equipo de la Dirección Nacional del Servicio Civil antes de la presentación final ante el Jurado.

1.2. Para la evaluación de las iniciativas se aplicarán los siguientes factores de evaluación:

- **Innovación (30%)**: Corresponde al grado en que la iniciativa implica la creación e implementación de nuevos enfoques, resultando novedosa en el contexto en el que se genera, ya sea en la detección de un problema u oportunidad de mejora, o en la necesidad de implementar una política definida por la dirección de la institución..
- **Resultados (30%)**: Corresponde a las repercusiones positivas que genera la iniciativa implementada en la²:
 - **Calidad de servicio**, entendida como la calidad de los servicios entregados a los usuarios-ciudadanos (sin que las repercusiones negativas sean significativas), considerando los recursos utilizados para implementar y operar la mejora, y/o
 - **Eficiencia interna**, entendida como eficacia o eficiencia de los procesos de la institución (sin que las repercusiones negativas sean significativas) considerando los recursos utilizados para implementar y operar la mejora.
- **Replicabilidad (10%)**: Corresponde al potencial que tiene la iniciativa implementada de ser replicada dentro de la institución o en otros organismos públicos, considerando las eventuales adaptaciones que deban ser realizadas según cada contexto.
- **Co-creación (20%)**: Corresponde al grado en que la iniciativa involucra activamente a actores relevantes en el proceso de concepción y desarrollo de la iniciativa, sean éstos funcionarios/as en el caso de iniciativas de procesos internos y usuarios finales del producto o servicio innovado. Se entiende por usuarios a aquellos señalados en el formulario A1, el cual, contiene las definiciones estratégicas de la institución.

² La iniciativa puede tener impacto en la calidad de servicio y/o en la eficiencia interna de los procesos. Si ésta tiene impacto sólo en una de las dos categorías, la evaluación considera sólo la categoría correspondiente con una ponderación de un 30%. En cambio, si la iniciativa tiene impacto en ambas categorías, la evaluación considera la mejor evaluada con una ponderación de un 30% y la secundaria con un 3%.

- **Inclusión de Género (5%)**: Será valorada positivamente, la inclusión en el equipo postulante del género menos representado a nivel institucional.
- **Carta de asociación de funcionarios (1%)**: La postulación de la iniciativa fue acompañada de una carta de la respectiva asociación de funcionarios, que certifique el conocimiento y apoyo a la iniciativa postulada. Para el caso de servicios que no cuenten con asociación, deberá presentarse carta que certifique apoyo de los restantes miembros de la organización.
- **Medios de verificación (2%)**: La postulación fue acompañada de documentos que permitieron comprobar la iniciativa y sus resultados.
- **Video de apoyo (2%)**: La postulación de la iniciativa fue acompañada de un video de máximo 4 minutos donde el equipo postulante presenta la iniciativa, sus elementos destacados, sus resultados y la razón por la cual ésta debería ser ganadora.

6. Premios

El premio del concurso Funciona! consiste en una pasantía efectiva de máximo 5 días hábiles en el extranjero (sin considerar el tiempo de traslado hacia el país), de acuerdo a los montos que se señalan en este numeral, los cuales cubren pasajes aéreos y viáticos.

En cuanto a la determinación del país al cual se realizarán las pasantías, independiente del lugar obtenido por el equipo, se organizará una actividad en conjunto con el Laboratorio de Gobierno, para presentar a los equipos ganadores, diversas alternativas existentes en la red de Laboratorios de Innovación Pública, de modo que puedan informarse previamente.

Cada equipo deberá presentar, dentro de los 30 días corridos contados desde su designación como ganador mediante resolución dictada al efecto por la Dirección Nacional del Servicio Civil, una propuesta que incluya una ciudad, organismo a visitar y programas o proyectos por conocer a partir del hito anterior. Un equipo del Servicio Civil en conjunto con el Laboratorio de Gobierno, analizará y determinará la factibilidad y pertinencia de la propuesta.

Ahora bien, el concurso contempla la entrega de un total de tres (3) reconocimientos, consistentes en:

- **Primer Lugar**: Pasantía con un monto máximo total de 20 mil dólares para los gastos que involucre, en un servicio público afín y/o alguna entidad líder en modelos de gestión o innovación pública, en cualquier país de la OECD u otro seleccionado por el equipo.
- **Segundo Lugar**: Pasantía con monto máximo total de 15 mil dólares para los gastos que involucre, en un servicio público afín y/o alguna entidad líder en modelos de gestión o innovación pública, en algún país de América u otro seleccionado por el equipo.
- **Tercer Lugar**: Pasantía con un monto máximo total de 12 mil dólares para los gastos que involucre, en un servicio público afín y/o alguna entidad líder en modelos de gestión o innovación pública, en cualquier país de Latinoamérica.

Los equipos finalistas y ganadores del concurso, deberán estar disponibles para participar de:

- Actividades de difusión del concurso y de la innovación
- Acciones de transferencia de su iniciativa y de su experiencia
- Instancias del sector público o privado para visibilizar las iniciativas
- Espacios de reconocimiento y extensión convocados por el Servicio Civil o el Laboratorio de Gobierno
- Realización de presentaciones y videos para diferentes instancias y audiencias, entre otros.

Los equipos ganadores cuando viajen a realizar su pasantía deberán tomar registros fotográficos y audiovisuales de las diferentes actividades y lugares visitados, los que serán parte del material de difusión del concurso.

Sin perjuicio de los reconocimientos ya señalados, el Comité Técnico y/o el Jurado podrán sugerir a la Dirección Nacional del Servicio Civil, otras iniciativas destacadas, las que podrán ser reconocidas en la forma que dicho organismo defina.

7. Condiciones de viaje:

1. El monto asignado a cada premio comprende costos de pasajes aéreos y viáticos para cada integrante del equipo, debiendo ajustarse a los montos máximos ya señalados.
2. El monto financia hasta cuatro (4) integrantes del equipo ganador, más su Coordinador(a). Es decir, un grupo de máximo cinco (5) personas, y siempre que se ajuste al monto total de cada premio.
3. Si alguno de los integrantes del equipo ganador desiste de viajar, no podrá ser reemplazado.
4. Las instituciones de los equipos ganadores, una vez que el destino elegido sea aprobado por el Servicio Civil y el Laboratorio de Gobierno, deberán confeccionar la agenda de trabajo y gestionar los contactos con las instituciones a visitar. El Servicio Civil y el Laboratorio de Gobierno podrán colaborar en dicho proceso.

La institución patrocinante de la iniciativa ganadora y del equipo deberá informar la agenda y el itinerario oficial de la visita, con a lo menos un (1) mes de anticipación a la fecha de viaje, a fin de realizar las gestiones administrativas necesarias y pertinentes asociadas a los viajes.

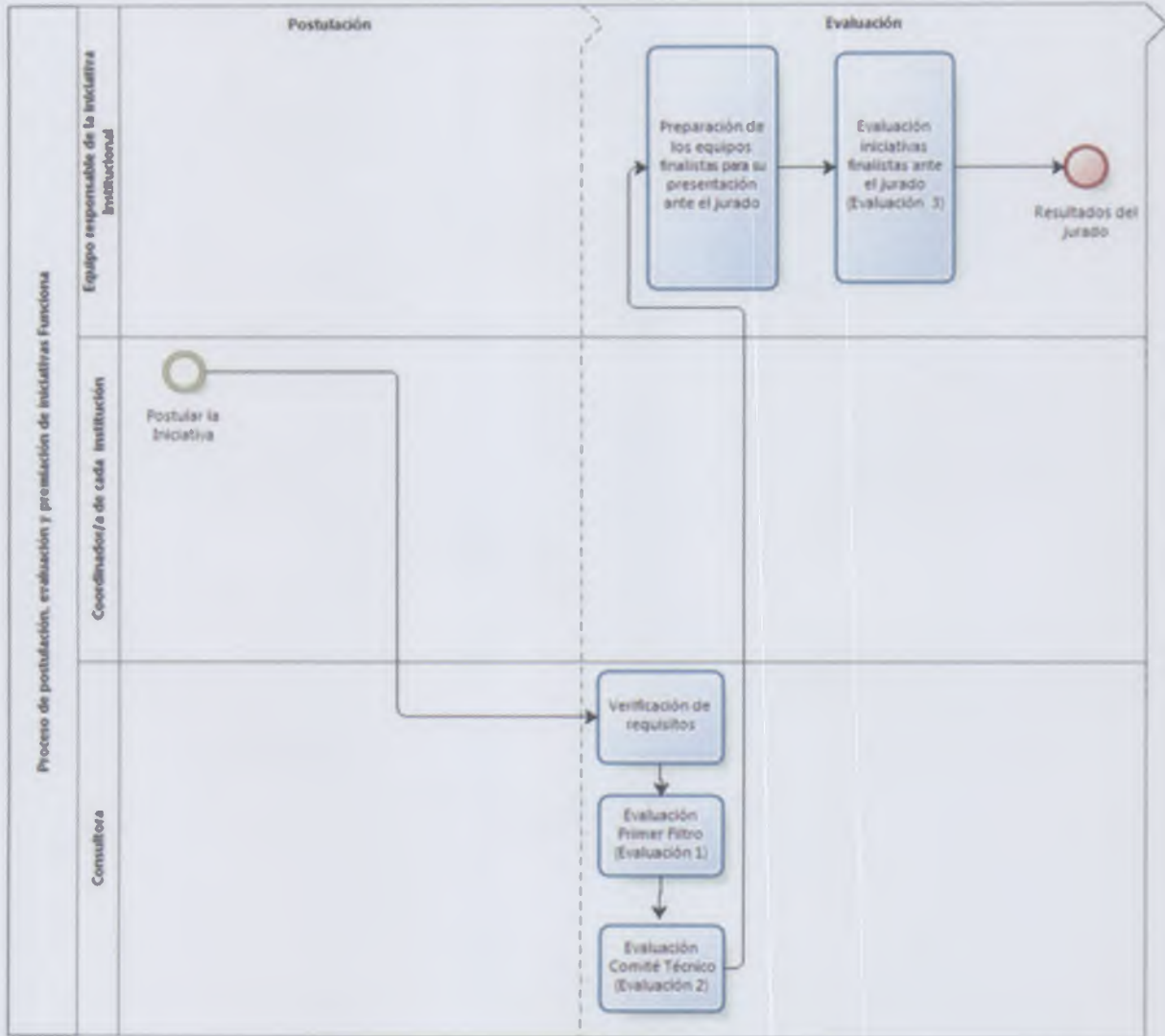
5. Los pasajes aéreos serán comprados acorde a los días de inicio y duración de la pasantía y criterios de disponibilidad de las aerolíneas. La pasantía podrá desarrollarse en días hábiles de lunes a viernes de corrido, a lo cual se sumará el tiempo de traslado al extranjero.
6. La posibilidad de visitar más de una ciudad en el mismo país, quedará sujeta al monto disponible del premio recibido.
7. El Servicio Civil informará el monto disponible para traslados internos en la ciudad de la pasantía, y sólo posterior a eso el equipo ganador podrá comprar tickets para estos

traslados internos. Este gasto deberá ser respaldado al regreso con los comprobantes que correspondan, lo que deberá enviarse al Servicio Civil la semana siguiente del regreso.

8. El viaje deberá realizarse el mismo año de obtenido el premio, no pudiendo exceder este plazo.
9. Los integrantes de los equipos ganadores deberán estar trabajando en la institución pública ganadora al momento de hacer uso de la pasantía.
10. Los integrantes de los equipos ganadores viajarán en comisión de servicio regida por las normas de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y el D.F.L. N° 1 de Hacienda, de 1991, cuando deban cumplirse en el extranjero. Por ello, sólo podrán viajar aquellas personas que puedan acceder a la asignación de viático.
11. Asimismo, la elección del destino de la pasantía deberá ajustarse al monto señalado. Desde el periodo de postulación, los servicios públicos deberán explorar posibles destinos para realizar la pasantía. Estos deberán ser informados una vez que se definan las iniciativas ganadoras y luego de efectuada una reunión con el Laboratorio de Gobierno, mediante Oficio.
12. El oficio que contenga los posibles destinos de la pasantía debe enviarse dos semanas después de realizada la reunión con el Laboratorio de Gobierno y deberá señalar quiénes viajarán, indicando nombre, cargo, correo electrónico, RUT, fecha de nacimiento, calidad jurídica y grado, cuando corresponda. Ante ello, el Servicio Civil analizará la factibilidad presupuestaria de efectuar dicho viaje y según esta respuesta, el servicio ganador procederá a planificar la agenda de trabajo con la contraparte extranjera, o bien, se deberá buscar nuevos destinos.
13. Los equipos ganadores, dentro del mes siguiente al término de su pasantía, deberán presentar un informe al equipo Coordinador de Concurso del Servicio Civil, describiendo las principales actividades realizadas y aprendizajes obtenidos, de acuerdo al formato que se les entregará previo al viaje y deberán realizar actividades de reporte sobre este informe.
14. El Servicio Civil entregará un Protocolo donde se informará a los equipos ganadores de las condiciones previamente indicadas, así como de otras relativas a las condiciones del viaje.
15. La participación en el Concurso Funciona! implica la aceptación de esta convocatoria en su integridad.

Anexo 1

Flujograma del Concurso



Anexo 2

→ Iniciativas finalistas año 2014

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Diseño e implementación de nuevas cunas en niveles salas cunas menor para jardines infantiles	Junta Nacional de Jardines Infantiles
Sistema de Información en línea de precios de los combustibles en estaciones de servicio	Comisión Nacional de Energía
Servicio Público de pago de arriendo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Automatización del proceso de diagnóstico y gestión para el mantenimiento preventivo de pavimentos aeroportuarios	Dirección de Aeropuertos
Difusión radial bilingüe de derechos en el proceso penal, aymara y español	Defensoría Penal Pública
Implementación de Un dispositivo de Alerta de Control	Dirección General de Aeronáutica Civil
TransporTeinforma	Subsecretaría de Transporte
Sistema de radiocomunicación móvil de apoyo para al combate de incendios forestales	Corporación Nacional Forestal
Fiscalización de actividades acuícolas mediante imágenes satelitales de radar de apertura sintética (SAR)	Superintendencia del Medio Ambiente
Sistema de Implementación de Procesos ligeramente estandarizados (SIMPLE)	Secretaría General de la Presidencia

→ **Iniciativas finalistas año 2015**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Recicla Santiago Sur: Auto gestionando conciencia ambiental en las personas privadas de libertad y con aporte a la comunidad local	Gendarmería de Chile GENCHI
Automatización de Catastro de Estado de Calzadas	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta
Aplicativo Móvil de Consulta Damnificados Incendio Valparaíso 2014	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
Energía Abierta	Comisión Nacional de Energía CNE
Innovación en Divulgación de Contenidos	Instituto Antártico Chileno INACH
Sistema en línea de notificación de sospechas reacciones adversas a medicamentos (RED-RAM)	Instituto de Salud Pública ISP
Entrenamiento en perros de la Brigada Canina del SAG para el reconocimiento de plagas (Polilla Gitana)	Servicio Agrícola y Ganadero SAG
Diseño e Implementación de una Aplicación Móvil para la Presentación de Estados de Calidad del Aire "APP AIRE SANTIAGO	Subsecretaría del Medio Ambiente
IDE Energía: Geoportal Energético de Chile	Subsecretaría de Energía
Recuperación de los Excesos de Cotización de las Personas en Isapres	Superintendencia de Salud

→ **Iniciativas finalistas año 2016**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Comuna Energética (CE): Estrategias Energéticas Locales (EEL)	Subsecretaría de Energía
Contactabilidad vía SMS en proceso de Regularización de Títulos de Dominios	Subsecretaría de Bienes Nacionales
Creación de un Robot Virtual, una solución integral para la automatización de procesos manuales rutinarios y de gran volumen.	Instituto de Previsión Social IPS
Implementación de perros mestizos como protector del rebaño ovino en la agricultura familiar campesina	Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP
La construcción colectiva de una política cultural: Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes CNCA
Modelo Predictivo de Abastecimiento con Estimación de Demanda	Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud CENABAST
Panel de Control Gestión de Abastecimiento	Dirección de Compras y Contratación Pública CHILECOMPRA
Registro Social de Hogares	Subsecretaría de Evaluación Social SES
Sistema Estadístico de Gestión Regional y Comunal, SEGERSH	Subsecretaría de Servicios Sociales SSS
Sistema Integrado de Diagnóstico Social en Emergencia	Subsecretaría de Servicios Sociales SSS
Solución Inteligente de Gestión de Residuos	Parque Metropolitano
Videointerpretación en Lengua de Señas	Instituto de Previsión Social IPS